



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1168 (17 - Jul - 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 988 del 17 de junio del 2025 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, el Decreto N°166 del 24 de abril de 2025 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes — IDARTES, creado en virtud del Acuerdo No.440 de 2010 por el Concejo Distrital de Bogotá, es un establecimiento público del orden distrital, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte integrante.

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que mediante Resolución N° 190 del 28 de febrero de 2025, se constituyeron las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la vigencia fiscal del 2025.

Que mediante Resolución No. 988 de 17 junio de 2025, se modificó parcialmente la Resolución No.190 del 28 de febrero del 2025, en el párrafo de su artículo cuarto, en el sentido designar como responsable del manejo de la Caja Menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales a la funcionaria **PAULA SILVA DÍAZ** identificada con cédula de ciudadanía N° 52.695.889 de Bogotá D.C., quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01, de la citada dependencia.

Que mediante Resolución N° 887 del 05 de junio de 2025, se encarga al servidor público **DIEGO ARMANDO BRAND OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.866 en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, hasta tanto el titular del empleo vuelva a las funciones del cargo de carrera administrativa. El presente cargo y de acuerdo con el manual de funciones del citado funcionario, se ajusta al manejo de la Caja menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Que tras un análisis preliminar se identificó que, dadas las responsabilidades actuales asignadas a la funcionaria **PAULA SILVA DÍAZ** – Gerente de Escenarios, es más conveniente para la gestión eficiente de la Caja Menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales asignar dicha responsabilidad a otro servidor público.

Que, una vez analizada la situación administrativa presentada y verificado la misma frente a las funciones de una nueva designación, se hace necesario modificar el artículo primero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1168 (17 - Jul - 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 988 del 17 de junio del 2025 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

de la Resolución No. 988 del 17 de junio de 2025, con el fin de designar un nuevo responsable del manejo de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Que teniendo en cuenta lo indicado se procederá a modificar la Resolución No. 988 del 17 de junio de 2025, en el sentido de indicar que el nuevo responsable del manejo de la Caja menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales será el señor **DIEGO ARMANDO BRAND OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.866, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 988 del 17 de junio de 2025, *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 190 del 28 de febrero del 2025 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”*, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el párrafo del artículo cuarto de la Resolución No.190 del 28 de febrero de 2025, “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes - Idartes para la vigencia fiscal del 2025”, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUARTO. ORDENACIÓN DEL GASTO CAJA MENOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES. Delegar la ordenación del gasto de la caja menor constituida por el presente acto, quien desempeña el cargo de Subdirector de Equipamientos Culturales Código 070 grado 02 en el Instituto.

*Parágrafo. RESPONSABLE: Designar como responsable del manejo de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales al funcionario **DIEGO ARMANDO BRAND OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.866, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Otras disposiciones. Las demás disposiciones de la Resolución No. 988 del 17 de junio de 2025, no son objeto de modificación alguna y continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Anexar el presente acto administrativo a Resolución No. 190 del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar la presente resolución al funcionario **DIEGO ARMANDO BRAND OTÁLORA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.399.866 de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1168 (17 - Jul - 2025)

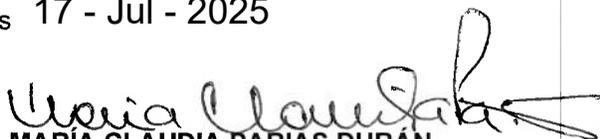
“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 988 del 17 de junio del 2025 del Instituto Distrital de las Artes - Idartes”

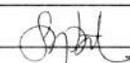
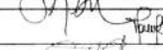
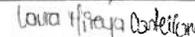
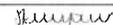
ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 - Jul - 2025


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SEC	Juan Pablo Muñoz Bolaños – Contratista SEC	
Revisó SEC	Johanna Suarez Franco - Contratista SEC	
Aprobó SEC	Silvia Ospina Henao - Subdirectora de Equipamientos Culturales	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez- Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisó Oficina Jurídica:	Laura Mireya Castellanos Castellanos– Contratista- Oficina Jurídica	
Revisó Oficina Jurídica:	Mónica Nieto Rojas – Contratista- Oficina Jurídica	
Aprobó Oficina Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Jurídica	
Revisó Dirección General.	Juana Emilia Andrade Pérez - Contratista Dirección General	

